



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Ayuntamiento de 3. de Septbr. En la villa de Verla a tres de Sep-
tiembre de mil ochocientos cinco. Se Juntaron en las
Salas Capitulares los Señores Condeyo, Justicia y Regim^{to}
de ella, a saber el Sr. Alcalde mayor de ella por S.
M. los Señores D^{ns} Barth. Diezno, Dⁿ Ant. Palao Cor-
valan Regidores por el estado noble, y el Sr. Salvador
deuñor, que es por el estado q^{tal} habiéndose sido cita-
dos conyugal antecedim, y en su nombramiento se hi-
zo presente un interrogatorio comunicado por el Sr.
Teniente estado entio el Sr. Juan Hon. Pedro Regidor
por el estado q^{tal}, y en virtud del Ayuntamiento de todo
su relato, para evacuarlo con la brevedad, y celer-
dad, que corresponde, nombro por comisarios a los
Señores D^{ns} Ant. Palao, y Juan Hon. Pedro, y eva-
cua- do con cuenta al Ayuntamiento, para conu-
tar al Sr. Teniente.

Como que se concluyó esta Ayuntamiento que se mandaron los
Señores concurrentes e xuyto el Sr. Salvador deuñor
que hizo una cunta de que doi fuer

En este Ayuntamiento se hizo presente por el Sr. Regidor
Dⁿ Ant. Palao que estando asignado tanto a los
Señores Aguineros, como a los señores alcaides
y carpinteros el salario de quinientos por cada día
que se ocupen en la medicion, y curacion de res-
tos, y casas se halla informado que conyugal
de los Señores Aguineros con esta presente
del Ayuntamiento, los Alcaides, y carpinteros, no ob-
stante que su ocupacion, y trabajo es menor, pero
que aquellos, no se asignan diezme de, sino que
exigen de los dueños de las casas un mes al millon
del importe de su curacion, con que se respicie

